



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE INCENDIOS
Y MANTENIMIENTO**

Código: SEA534_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
4. Guía de Evidencia de la UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias
5. Guía de Evidencia de la UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias
6. Guía de Evidencia de la UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias
7. Glosario de términos utilizado en Prevención de incendios y mantenimiento

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.*

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.*

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

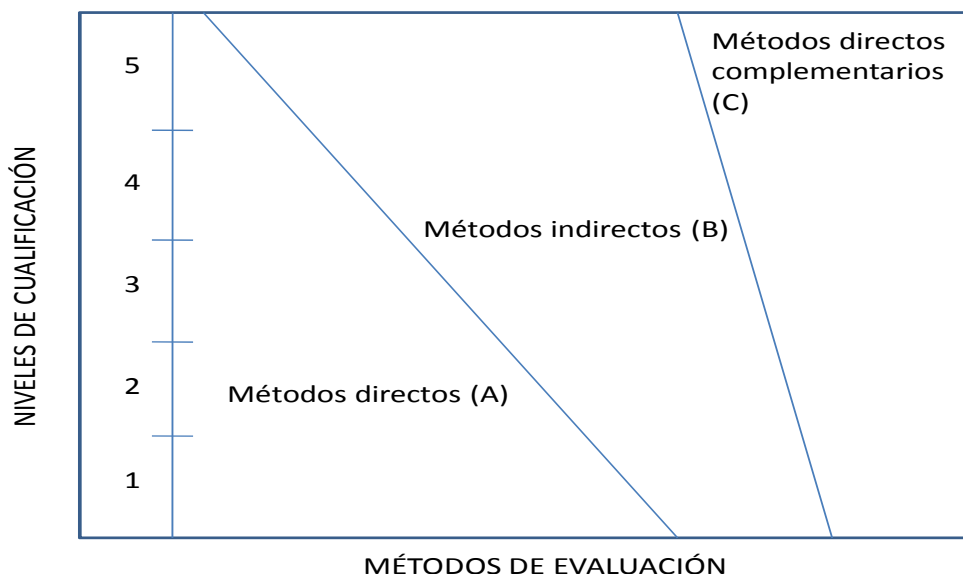
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO

Código: SEA534_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la evaluación de las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Inspeccionar establecimientos o recintos en los que se puedan producir riesgos para las personas, verificando el cumplimiento de la normativa***



de prevención de incendios, el estado y operatividad de los medios de protección activa y pasiva y las condiciones de evacuación en presencia de los responsables de las instalaciones, elaborando los informes sobre las condiciones del edificio o establecimiento inspeccionado.

- 1.1 Contrastar “in situ” las condiciones urbanísticas recogidas en las normas de prevención de incendios para verificar su aplicación.
 - 1.2 Comprobar la prevención de posibles riesgos atendiendo a criterios de accesibilidad a la edificación.
 - 1.3 Localizar la ubicación y funcionamiento de los hidrantes de la red pública, verificando y garantizando su operatividad ante una emergencia.
 - 1.4 Verificar el comportamiento de los materiales constructivos frente al fuego, comprobando que la resistencia estructural, la sectorización y la propagación del incendio son acordes a la normativa.
 - 1.5 Evidenciar que el recinto inspeccionado cumple con la normativa de prevención de incendios, en función de las actividades que en él se encuentren, garantizando condiciones de seguridad contra el fuego.
 - 1.6 Acreditar que el aforo permitido en el recinto objeto de la revisión, no es superado para garantizar las condiciones de evacuación del mismo.
 - 1.7 Constatar que las condiciones de seguridad contra incendios en proyectos singulares cumplen la normativa de prevención de incendios.
- Desarrollar las actividades en presencia de los responsables de las instalaciones.
 - Desarrollar las actividades realizando informes sobre las condiciones del edificio o establecimiento inspeccionado.

2. Inspeccionar las condiciones de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y tomar las medidas preventivas en situaciones en las que exista riesgo de que se produzca una emergencia que genere daños a las personas o al medio ambiente, cumpliendo protocolos y normativa.

- 2.1 Verificar que los envases, embalajes y recipientes cumplen con los requisitos de hermeticidad y no presentan fugas o derrames garantizando la estanqueidad de los mismos.
- 2.2 Constatar que los paneles y etiquetas de identificación de los productos permiten la localización de los productos peligrosos.
- 2.3 Justificar que los agentes extintores a utilizar en caso de emergencia son los prescritos para las características del producto.
- 2.4 Efectuar la manipulación de los productos según los protocolos y la normativa aplicable para garantizar la seguridad de los intervinientes.
- 2.5 Confirmar que los medios de transporte de mercancías peligrosas llevan la documentación reglamentaria (fichas de seguridad y carta de porte) para garantizar la identificación del producto y establecer las estrategias en caso de emergencia.
- 2.6 Cotejar que la distribución de los productos en el medio de transporte está en función de sus características, cumpliendo las condiciones de segregación e incompatibilidad de los mismos garantizando el control de una posible emergencia evitando efectos dominó o accidentes producidos como consecuencia de una estiba impropia.



- 2.7 Acreditar que las distancias de seguridad a establecer entre la zona de riesgo y las personas que se encuentren en las inmediaciones, en caso de fuga o derrame del producto, cumplen los protocolos y la normativa en caso de emergencia.
 - 2.8 Identificar que la segregación de los productos en el almacenamiento cumple los protocolos y la normativa evitando una emergencia.
 - 2.9 Verificar que las capacidades de los espacios o recipientes para la retención del producto, en caso de fuga o derrame en el almacenamiento, cumplen los protocolos y la normativa garantizando el control de la fuga y evitando riesgos a las personas y al medioambiente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo protocolos y normativa aplicable.

3. Verificar que el contenido de los Planes de Autoprotección, valora los riesgos, los medios y recursos existentes, la planificación y organización del dispositivo, las comunicaciones, la implantación de dicha planificación y la revisión de la misma, en presencia del responsable de la actividad, elaborando el informe y cumpliendo la normativa.

- 3.1 Comprobar el establecimiento de planes de autoprotección relativos a la actividad y características del complejo edificado, garantizando la seguridad de las personas y la funcionalidad de los medios, recursos y procedimientos en caso de emergencia.
 - 3.2 Identificar la coordinación de los efectivos en operativos de intervención en emergencia y prevención en situaciones de riesgo potencial, verificando el cumplimiento de la norma para garantizar la funcionalidad y operatividad del dispositivo en caso de emergencia.
 - 3.3 Verificar que las instalaciones fijas de extinción de incendios están en condiciones de uso y son las establecidas para combatir los conatos de incendio que puedan producirse, supervisando en función del plan de mantenimiento establecido.
 - 3.4 Comprobar que las instalaciones de detección y alarma de incendio están ubicadas y en condiciones de uso, en el inmueble, para detectar de manera temprana el incendio que pudiera producirse y proceder a la evacuación, supervisando en función del plan de mantenimiento establecido.
 - 3.5 Valorar la localización de la señalización de evacuación del inmueble y su visibilidad, para garantizar las condiciones de evacuación.
 - 3.6 Confirmar que las vías de evacuación, horizontales y verticales, cumplen con las dimensiones y especificaciones exigidas en la normativa.
 - 3.7 Comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa con relación al alumbrado de emergencia, para garantizar las condiciones de evacuación.
 - 3.8 Acreditar que los extintores se han elegido en función de la clase de fuego, que puede producirse en la zona de ubicación del mismo y están colocados de acuerdo a la normativa para garantizar los medios en la extinción de un conato de incendio.
- Desarrollar las actividades en presencia del responsable.
 - Desarrollar las actividades realizando el informe sobre las condiciones del Plan de Autoprotección.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Inspección del cumplimiento de la normativa en prevención de incendios, la operatividad de los medios de protección y las condiciones de evacuación.*

- Aplicación de normas de seguridad contra incendios en edificios y establecimientos.
- Clasificación y justificación del comportamiento de los materiales de construcción en cuenta a su reacción y resistencia al fuego.
- Control de sistemas de protección activa, pasiva de calor y humos.
- Verificación del funcionamiento de los medios de seguridad contra incendios.
- Constatación de fallos habituales en las edificaciones.
- Redacción y documentación de informes sobre la inspección.

2. *Inspección de la seguridad en el transporte de mercancías peligrosas evitando emergencias que puedan causar daños al medio ambiente o a las personas.*

- Aplicación de la normativa de transporte, manipulación y almacenamiento de productos peligrosos.
- Determinación de los riesgos de los productos, medidas de protección a tomar y Equipos de Protección Individual (EPIs) a utilizar en caso de emergencia.
- Identificación de Planes Especiales o Específicos de aplicación en emergencias con productos peligrosos.
- Desarrollo de medidas preventivas para controlar el riesgo a la población y al medioambiente.

3. *xxx. Aplicación de procedimientos en la valoración del cumplimiento de la normativa en los Planes de autoprotección.*

- xxx. Aplicación de normativa de planificación de emergencias.
- Empleo de medidas preventivas ante riesgo de incendio o emergencia.
- Control del funcionamiento y organización de la actividad, desarrollo de las emergencias y comportamiento de las personas en estas situaciones.
- Enumeración de funciones y prioridades en el control de los riesgos.
- Preparación, dirección y análisis de simulacros de emergencia.
- Formación de los implicados en un Plan de Autoprotección.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.



- Aplicación de la normativa de seguridad contra incendios, de planificación de emergencias, y de las condiciones de seguridad en el transporte, manipulación y almacenamiento de productos peligrosos.
- Control de la idoneidad de los elementos, tecnologías y funcionamiento en protección activa, pasiva y de control de calor y humos en incendios.
- Manejo y mantenimiento de vehículos, material, Equipos de Protección Individual (EPIs) y herramientas usados en la prevención y actuación en emergencias con mercancías peligrosas.
- Aplicación de normas de seguridad en el uso de procedimientos de prevención y actuación en emergencias con mercancías peligrosas.
- Interpretación de los puntos de riesgo y medidas de prevención de incendios.
- Interpretación y características del desarrollo de los incendios y del comportamiento de las personas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Poseer capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y realizar operaciones con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Mantener comunicación horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y realizar operaciones con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Mostrar capacidad de liderazgo para aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias.
- 2.4 Desarrollar Habilidades de comunicación con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos (capacidades internas) deberá:

- 3.1 Autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Confiar en sí mismo y en la eficacia del propio trabajo.



- 3.3 Desarrollar una actitud de autorrealización.
- 3.4 Mostrar una actitud proactiva y emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo
- 3.5 Mostrar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.6 Tener un comportamiento responsable

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar una inspección de un edificio, valorando la seguridad contra incendios del mismo, en relación a la normativa contra incendios de aplicación, valorando las condiciones de evacuación, sectorización, accesibilidad de los servicios de emergencia, resistencia estructural y de instalaciones de protección contra incendios. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cuantificar las ocupaciones y los medios de evacuación (pasillos, escaleras, puertas, señalización, entre otros), en cuanto a capacidad de evacuación y recorridos.



2. Verificar la sectorización del edificio, tanto con respecto a edificios colindantes, como del mismo, observando las superficies, elementos verticales y horizontales de sectorización, sellado de instalaciones, encuentros tabique-cubierta y tabique-fachada.
3. Valorar la accesibilidad de los vehículos de emergencias, en cuanto a gálibos, capacidad portante, ubicación, distancia a accesos y huecos en fachada.
4. Verificar que la estructura del edificio es resistente al fuego durante un tiempo determinado en función de sus riesgos.
5. Verificar que las instalaciones de protección contra incendios y su ubicación son las establecidas, y están en condiciones operativas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la normativa aplicable y planimetría del edificio.
- El ejercicio podrá ejecutarse mediante una visita a un edificio real, o de manera más teórica sobre planimetría.
- Se dispondrá de un tiempo total para la evaluación de la seguridad del edificio, para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cuantificación de las ocupaciones y de los medios de evacuación</i>	- Cálculo de la ocupación de cada recinto en función de su uso.



<p><i>(pasillos, escaleras, puertas, señalización, entre otros), en cuanto a capacidad de evacuación y de recorridos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Localización de las salidas (de recinto, planta y edificio)- Cálculo de los recorridos de evacuación y en fondo de saco.- Identificación de la señalización, condiciones de las escaleras y vestíbulos de independencia.- Cuantificación de las salidas.- Control de anchos de las salidas y de los pasillos y presentación de hipótesis de bloqueo.- Identificación del espacio exterior a utilizar en caso de evacuación del edificio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Verificación de la sectorización del edificio, tanto con respecto a edificios colindantes, como del mismo, observando las superficies, elementos verticales y horizontales de sectorización, sellado de instalaciones, encuentros tabique-cubierta y tabique-fachada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Medición de la superficie de los sectores de incendio.- Cálculos de resistencia al fuego de los elementos verticales y horizontales de sectorización.- Aplicación de técnicas de sellado de instalaciones, tabique-cubierta y tabique-fachada.- Identificación de la distancia entre huecos comprendidos entre sectores. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Valoración de la accesibilidad de los vehículos de emergencias, en cuanto a gálbos, capacidad portante, ubicación, distancia a accesos y huecos en fachada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del ancho, radios de giro y gálbo de las vías de acceso al edificio.- Valoración del espacio de maniobra frente a los edificios.- Comprobación de la capacidad portante y de resistencia al punzonamiento de los espacios de maniobra.- Confirmación de que los huecos existentes en fachadas permiten la accesibilidad de los bomberos en caso de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Verificación que la estructura del edificio es resistente al fuego durante un tiempo determinado en función de sus riesgos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la tipología estructural del edificio, los materiales estructurales, y la protección pasiva aplicada.- Cálculo de la resistencia estructural de los sectores del edificio.- Valoración de la validez de la documentación de la protección pasiva aplicada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



Verificación de las instalaciones de protección contra incendios, su ubicación, y si están en condiciones operativas.

- Valoración de las instalaciones de protección contra incendios.
- Ubicación de las instalaciones de protección contra incendios.
- Confirmación del funcionamiento de las instalaciones.
- Valoración de la validez de la documentación de las instalaciones de protección contra incendios.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

5	<i>Calcula la ocupación, los recorridos de evacuación y el número de salidas, localiza las salidas y verifica la validez de la señalización de evacuación y de los medios de evacuación (escaleras, puertas, vestíbulos), calcula la hipótesis de bloqueo y verifica que el espacio exterior es seguro.</i>
4	<i>Calcula la ocupación, los recorridos de evacuación y el número de salidas, localiza las salidas y verifica la validez de la señalización de evacuación y de los medios de evacuación (escaleras, puertas, vestíbulos), calcula la hipótesis de bloqueo pero no verifica que el espacio exterior es seguro.</i>
3	<i>Calcula la ocupación, los recorridos de evacuación y el número de salidas, localiza las salidas y verifica la validez de la señalización de evacuación y de los medios de evacuación (escaleras, puertas, vestíbulos), pero no calcula la hipótesis de bloqueo.</i>
2	<i>Calcula la ocupación, los recorridos de evacuación y el número de salidas, pero no localiza las salidas ni verifica la validez de la señalización de evacuación y de los medios de evacuación (escaleras, puertas, vestíbulos).</i>
1	<i>No calcula la ocupación, ni los recorridos de evacuación ni el número de salidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Valora la resistencia estructural de los sectores del edificio, la tipología estructural, el material estructural y la protección pasiva aplicada y analiza la documentación de la protección pasiva valorando su validez.</i>
3	<i>Valora la resistencia estructural de los sectores del edificio, la tipología estructural, el material estructural y la protección pasiva aplicada pero no analiza la documentación de la protección pasiva ni valorada su validez.</i>
2	<i>Valora la resistencia estructural de los sectores del edificio, pero no la tipología estructural, ni el material estructural ni la protección pasiva aplicada.</i>
1	<i>Valora la resistencia estructural de los sectores del edificio.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Valora las instalaciones de protección contra incendios, su ubicación y confirmado su funcionamiento, analiza la documentación y valorado su validez.</i>
3	<i>Valora las instalaciones de protección contra incendios, su ubicación y confirmado su funcionamiento, analiza la documentación pero no se ha valorado su validez.</i>
2	<i>Valora las instalaciones de protección contra incendios, pero no su ubicación ni confirmado su funcionamiento, ni analiza la documentación.</i>
1	<i>No valora las instalaciones de protección contra incendios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

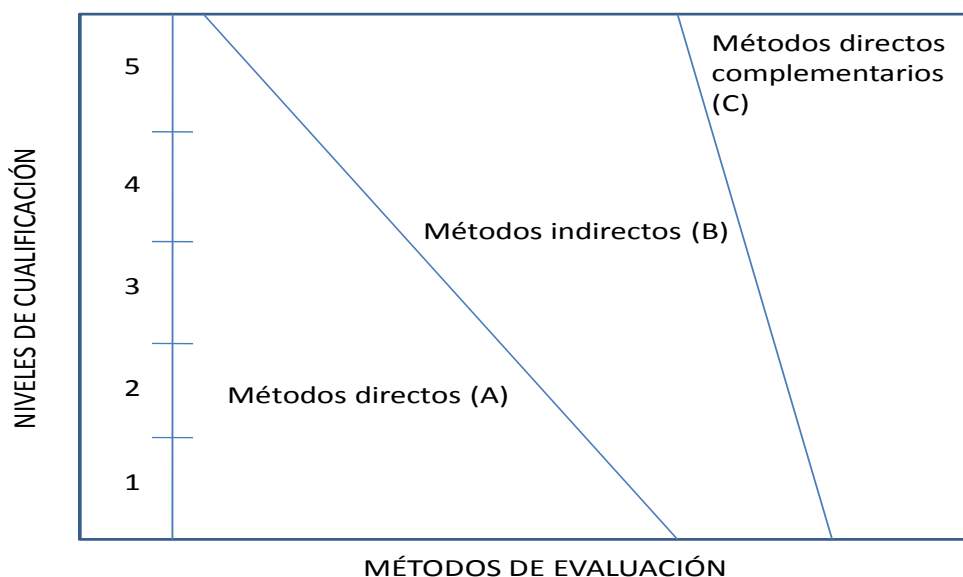
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la evaluación de las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad deberá realizarse en un tiempo establecido.

Esta actividad podrá realizarse mediante una inspección in situ o sobre plano, si bien es recomendable que se lleve a cabo mediante inspección y la ayuda documental de planimetría y normativa.

Se valorará la capacidad del candidato para analizar con detenimiento los aspectos de relevancia para el edificio en relación a la seguridad contra incendios.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO

Código: SEA534_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la comprobación y mantenimiento del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Realizar operaciones de revisión, preparación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del equipo de protección individual (EPI), para garantizar el nivel de protección en las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

- 1.1 Revisar los equipos de protección individual (EPIs) distinguiendo sus características (estado, operatividad y nivel de protección).
 - 1.2 Verificar la ausencia de defectos en los equipos de protección individual (EPIs), para asegurar su funcionamiento en las actuaciones.
 - 1.3 Valorar los equipos de protección individual (EPIs) para constatar su validez y notificar, en su caso, la necesidad de reparación o de sustitución de los mismos.
 - 1.4 Valorar los equipos de protección respiratoria (ERAs) y el tiempo de funcionamiento, para constatar que mantienen las condiciones de utilización.
 - 1.5 Revisar el inventario de los equipos de protección individual (EPIs) para el seguimiento de sus incidencias y el control de su almacenamiento y transporte.
 - 1.6 Revisar los equipos de comunicación para comprobar su funcionamiento.
 - 1.7 Verificar la carga de baterías de alimentación de los equipos portátiles para garantizar cual es la que demanda la operación.
- Desarrollar las actividades revisando y manteniendo los equipos de protección individual (EPIs).
 - Desarrollar las actividades garantizando el nivel de protección en las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

2. Realizar operaciones de limpieza, revisión, preparación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los útiles y herramientas empleadas en las operaciones de salvamento, para garantizar las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

- 2.1 Revisar los útiles y herramientas a emplear para verificar sus características técnicas y de uso.
 - 2.2 Verificar la ausencia de defectos en los medios de elevación, aislamiento eléctrico y tracción para asegurar su funcionamiento en las intervenciones.
 - 2.3 Verificar la ausencia de defectos en los medios de corte, separación y descarcelación para asegurar su funcionamiento en las intervenciones.
 - 2.4 Verificar la ausencia de defectos en el equipamiento sanitario para asegurar su funcionamiento en las intervenciones.
 - 2.5 Realizar las operaciones de limpieza de los medios, útiles y elementos que se emplean en las tareas de salvamento para mejorar la operatividad y longevidad de las mismas.
- Desarrollar las actividades de revisión y mantenimiento de útiles y herramientas de los equipos de protección individual. (EPIs).
 - Desarrollar las actividades garantizando las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

3. Realizar operaciones de limpieza, revisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de útiles y herramientas empleadas para la extinción de incendios, para garantizar las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.



- 3.1 Revisar útiles y herramientas a emplear para comprobar sus características técnicas y ausencias de defectos.
- 3.2 Realizar operaciones de instalación, prolongación y recogida de los medios, útiles y elementos que componen las instalaciones de ataque al fuego, en función de las necesidades de la misma.
- 3.3 Ejecutar las operaciones de instalación, prolongación y recogida de los medios, útiles y elementos que componen las instalaciones de aspiración, en función de las necesidades de la misma.
- 3.4 Realizar las operaciones de limpieza de los medios, útiles y elementos que componen las instalaciones de ataque al fuego, en función de las necesidades de la misma.
 - Desarrollar las actividades de revisión y mantenimiento de los útiles y herramientas de los equipos de protección individual (EPIs), así como las de limpieza de útiles y elementos que componen las instalaciones de ataque al fuego.
 - Desarrollar las actividades garantizando las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

4. Realizar operaciones de puesta en funcionamiento y comprobación del material de intervención para garantizar las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

- 4.1 Revisar los equipos para detectar sus características, ubicación, sujeción e integridad de sus elementos.
- 4.2 Verificar la ausencia de defectos del material de intervención para asegurar su funcionamiento en las intervenciones.
- 4.3 Confirmar la validez de los equipos de intervención para notificar, en su caso, la necesidad de reparación o sustitución.
- 4.4 Revisar el inventario de los equipos y herramientas para el seguimiento de sus incidencias y el control de su almacenamiento y transporte.
- 4.5 Proveer a los equipos de las conexiones energéticas, suministro de combustible y de servicios, para garantizar su operatividad.
 - Desarrollar las actividades de puesta en funcionamiento y comprobación del material de intervención.
 - Desarrollar las actividades garantizando las operaciones llevadas a cabo en situaciones de emergencia.

5. Realizar operaciones de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los medios móviles mecánicos empleados para el desarrollo de las intervenciones, para garantizar su funcionamiento.

- 5.1 Verificar el funcionamiento de los medios móviles mecánicos poniendo en marcha el motor y confirmando que no existen fallos al acelerar.
- 5.2 Valorar los elementos pasivos de seguridad para confirmar su estado.
- 5.3 Manipular los órganos de control para confirmar su funcionamiento.
- 5.4 Revisar los niveles de fluidos hidráulicos de los medios mecánicos, según el protocolo establecido.
- 5.5 Verificar que las revisiones de los medios móviles mecánicos, se efectúan, según ha establecido el fabricante.



- Desarrollar las actividades para garantizar su funcionamiento durante las intervenciones.

6. Realizar operaciones de verificación de los materiales que forman el equipamiento de intervención en los medios de transporte, cumpliendo la normativa.

- 6.1 Verificar que los equipos de protección respiratoria (ERAs) se encuentran en el lugar especificado.
- 6.2 Confirmar que los medios y agentes extintores se encuentran ubicados en el lugar designado.
- 6.3 Verificar que los útiles y herramientas específicas se encuentran ubicadas en el lugar designado.
- 6.4 Confirmar que los elementos de comunicación se encuentran ubicados en el lugar designado en el medio de transporte.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

7. Utilizar los vehículos y medios mecánicos empleados en el desarrollo de las intervenciones en coordinación con otros agentes y controlando la seguridad de los intervinientes.

- 7.1 Emplazar los vehículos y máquinas en situación para la intervención, para mantener su seguridad y condiciones de desplazamiento.
- 7.2 Establecer los procedimientos de control de los parámetros que hay supervisar para tomar las acciones que deben seguirse en cada caso.
- 7.3 Subsanan las incidencias detectadas en los elementos del sistema mecánico, hidráulico y neumático de la maquinaria y equipos, aplicando procedimientos establecidos para favorecer la consecución de la prestación.
- 7.4 Determinar las medidas que hay que adoptar durante las intervenciones para garantizar la seguridad de las personas y equipos.

- Desarrollar las actividades controlando la seguridad de los intervinientes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación, revisión y puesta en funcionamiento de equipos de protección individual (EPIs).

- Identificación de características técnicas y mantenimiento de los equipos de protección individual (EPIs) y de protección respiratoria usados en emergencias.
- Aplicación de la normativa referente a los equipos de protección individual (EPIs) usados en emergencias.



- Utilización de los sistemas de comunicaciones en los servicios de emergencias: Radioemisoras.

2. Preparación y puesta en funcionamiento de útiles y herramientas de las operaciones de salvamento

- Identificación de las características técnicas y mantenimiento de los equipos de intervención en rescates y salvamentos usados en emergencias:
 - Escalas
 - Material de aislamiento eléctrico
 - Material de elevación y tracción
 - Material de corte, separación y descarcelación
 - Material sanitario
- Aplicación de procedimientos de detección de defectos en los útiles y herramientas.

3. Preparación y puesta en funcionamiento de útiles y herramientas para la extinción de incendios

- Identificación de características técnicas y mantenimiento de los equipos de intervención en extinción de incendios:
 - Tomas de agua, accesorios hidráulicos y piezas de unión.
 - Mangueras.
 - Carretes de pronto socorro.
 - Lanzas y monitores.
 - Dosificadores y generadores de espuma.
 - Columnas secas.
 - Medios manuales: extintores, batefuegos y mochilas.

4. Aplicación de procedimientos en la puesta en funcionamiento y comprobación del material de intervención

- Identificación de características técnicas y mantenimiento de equipos de intervención usados en emergencias:
 - Generadores eléctricos portátiles.
 - Motosierras.
 - Máquina de corte radial.
 - Martillo percutor.
 - Fuerzapuertas hidráulicos y cojines neumáticos.
 - Corte y soldadura.
 - Herramientas de tracción.

5. Mantenimiento y puesta en funcionamiento de los medios móviles mecánicos

- Aplicación de la mecánica de los vehículos. Bombas.
- Identificación de las características y utilidad de los medios móviles empleados en las emergencias.
- Funcionamiento y mantenimiento de los vehículos.
- Conducción de vehículos de emergencia.

6. Identificación de los materiales del equipamiento de intervención



- Identificación de las características técnicas de los equipos de protección individual (EPIs).
- Inventario y ubicación de los medios, herramientas y equipos en los vehículos.
- Ubicación del equipamiento de los medios móviles.

7. Utilización de vehículos y medios mecánicos en coordinación con otros agentes

- Aplicación de estrategias y tácticas para resolución de emergencias.
- Utilización de sistemas de gestión de emergencias.
- Control de la seguridad de los equipos de intervención.
- Zonificación de la intervención y establecimiento de puesto de mando avanzado.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de la normativa de medios móviles mecánicos.
- Aplicación de la normativa de seguridad vial.
- Aplicación de los manuales del fabricante de vehículos.
- Aplicación de la normativa de equipos de protección individual (EPIs) usados en la prevención y extinción de incendios.
- Limpieza del ámbito de trabajo: vehículos, equipos de protección individual (EPIs), herramientas y medios usados en las intervenciones.
- Identificación de vehículos, material y herramientas usadas en los rescates y salvamentos, su uso, limitaciones, campo de trabajo, mantenimiento y operatividad.
- Ubicación del material de intervención.
- Utilización de sistemas de gestión de emergencias.
- Control de la seguridad de los equipos de intervención.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Poseer capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y realizar operaciones con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:



- 2.1 Mantener comunicación horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y realizar operaciones con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas miembros del equipo, otros trabajadores y profesionales, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3 Mostrar capacidad de liderazgo para aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias.
 - 2.4 Desarrollar habilidades de comunicación con población local / visitantes.
3. En relación con otros aspectos (capacidades internas) deberá:
- 3.1 Mostrar autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Confiar en sí mismo y en la eficacia del propio trabajo.
 - 3.3 Desarrollar una actitud de autorrealización.
 - 3.4 Mostrar una actitud proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo
 - 3.5 Mostrar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
 - 3.6 Tener un comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para valorar el estado y operatividad del equipo de respiración autónoma, así como utilizarlo y efectuar el mantenimiento y recarga del mismo, utilizando los equipos y útiles, para garantizar la protección del interviniente en caso de una intervención en un incendio en el interior de una vivienda, en la que existen atmósferas tóxicas y asfixiantes. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Justificar el uso de los equipos de protección respiratoria (ERAs) en incendios en interiores.
2. Argumentar el funcionamiento del equipo de protección respiratoria (ERA).
3. Comprobar la estanqueidad y operatividad del equipo de protección respiratoria (ERA).
4. Efectuar el mantenimiento del equipo de protección respiratoria (ERA).

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de un equipo de respiración autónomo completo, equipo de bombero, utillaje básico para mantenimiento del equipo de protección respiratoria (ERA), compresor de carga y mesa de trabajo.
- Se podrán utilizar equipos de protección respiratoria (ERAs) con pequeños defectos, como podría ser la mala colocación de válvulas o membranas, para comprobar la capacidad de la persona en detectar, diagnosticar y reparar el equipo.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño</i>
----------------------------	---



	competente
<i>Justificación del uso de los equipos de protección respiratoria (ERAs) en incendios en interiores</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de productos de combustión y otros tóxicos en incendios en interiores, así como las dosis dañinas y letales.- Determinación de la deficiencia de oxígeno.- Determinación de la dosis dañina y letal en función de la proporción de oxígeno en el aire respirable.- Identificación de la tipología de equipos de protección respiratoria (ERAs).- Identificación de las vías de penetración de los gases contaminantes en el organismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Argumentación del funcionamiento del equipo de protección respiratoria (ERA)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de elementos que componen el ERA (botella, espaldera, grifo de apertura, manorreductor, latiguillo, pulmoautomático, botella, alarma acústica, dispositivo de auxilio o segunda conexión, máscara).- Confección de un esquema de funcionamiento del equipo de protección respiratoria (ERA).- Determinación de presiones máximas existentes en cada punto del circuito. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades</i></p>
<i>Verificación de la estanqueidad y operatividad del equipo</i>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección visual de la integridad de los componentes del equipo.- Preparación y conexión de la botella de aire al manorreductor.- Colocación de la espaldera y conexión del pulmoautomático a la máscara.- Confirmación del funcionamiento de la alarma acústica.- Lectura de la presión de aire.- Verificación de la estanqueidad de la máscara. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Mantenimiento del equipo de protección respiratorio</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de la documentación y timbres de la botella según normativa ITC MIE AP-18.- Carga de la botella en compresor tomando las medidas de prevención de riesgos laborales.- Aplicación de técnicas de limpieza y secado del equipo.- Detección de fallos en los equipos, diagnosticando el problema.- Reparación de los fallos.



El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

- | | |
|---|---|
| 4 | Se identifica los productos de la combustión y otros tóxicos que pueden estar en el ambiente en incendios en interiores, la dosis dañina y letal, la deficiencia de oxígeno que es perjudicial para la salud y su dosis dañina y letal en función de la proporción de oxígeno en el aire respirable, así como se determina la tipología de equipos de protección respiratoria (ERAs) para la intervención en un incendio en interior e identifica las vías de penetración de los gases contaminantes en el organismo. |
| 3 | Se identifica los productos de la combustión y otros tóxicos que pueden estar en el ambiente en incendios en interiores, la dosis dañina y letal, la deficiencia de oxígeno que es perjudicial para la salud y su dosis dañina y letal en función de la proporción de oxígeno en el aire respirable, así como se determina la tipología de equipos de protección respiratoria (ERAs) para la intervención en un incendio en interior pero no identifica las vías de penetración de los gases contaminantes en el organismo. |
| 2 | Se identifica los productos de la combustión y otros tóxicos que pueden estar en el ambiente en incendios en interiores, la dosis dañina y letal, la deficiencia de oxígeno que es perjudicial para la salud y su dosis dañina y letal en función de la proporción de oxígeno en el aire respirable, pero no determina la tipología de equipos de protección respiratoria (ERAs) para la intervención en un incendio en interior. |
| 1 | No se identifica los productos de la combustión y otros tóxicos que pueden estar en el ambiente en incendios en interiores, ni la dosis dañina y letal, ni la deficiencia de oxígeno que es perjudicial para la salud y su dosis dañina y letal en función de la proporción de oxígeno en el aire respirable. |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

- | | |
|---|---|
| 5 | Se inspecciona visualmente la integridad de los componentes del equipo, prepara y conecta la botella de aire al manorreductor y coloca la espaldera y conectado el pulmoautomático a la máscara, confirma el funcionamiento de la alarma acústica y la estanqueidad de la máscara y lee la presión de aire en la botella. |
| 4 | Se inspecciona visualmente la integridad de los componentes del equipo, prepara y conecta la botella de aire al manorreductor y coloca la espaldera y conecta el pulmoautomático a la máscara, confirma el funcionamiento de la alarma acústica y la estanqueidad de la máscara pero no lee la presión de aire en la botella. |
| 3 | Se inspecciona visualmente la integridad de los componentes del equipo, prepara y conecta la botella de aire al manorreductor y coloca la espaldera y conecta el pulmoautomático a la máscara, pero no confirma el funcionamiento de la alarma acústica ni la estanqueidad de la máscara. |
| 2 | Se inspecciona visualmente la integridad de los componentes del equipo, pero no se ha preparado ni conectado la botella de aire al manorreductor, ni coloca la espaldera ni conecta el pulmoautomático a la máscara. |



1 No se inspecciona visualmente la integridad de los componentes del equipo.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se revisa la documentación y timbres de la botella según normativa ITC MIE AP-18, carga la botella en compresor tomando las medidas de prevención de riesgos laborales, efectúa la limpieza y secado del equipo, detecta y diagnostica los fallos de los equipos y se reparan.</i>
4	<i>Se revisa la documentación y timbres de la botella según normativa ITC MIE AP-18, carga la botella en compresor tomando las medidas de prevención de riesgos laborales, efectúa la limpieza y secado del equipo, detecta y diagnostica los fallos de los equipos pero no se han reparado.</i>
3	<i>Se revisa la documentación y timbres de la botella según normativa ITC MIE AP-18, carga la botella en compresor tomando las medidas de prevención de riesgos laborales, efectúa la limpieza y secado del equipo, pero no se detecta y diagnostica los fallos de los equipos.</i>
2	<i>Se revisa la documentación y timbres de la botella según normativa ITC MIE AP-18, pero no carga la botella en compresor tomando las medidas de prevención de riesgos laborales, ni efectúa la limpieza y secado del equipo.</i>
1	<i>No se revisa la documentación y timbres de la botella según normativa ITC MIE AP-18.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

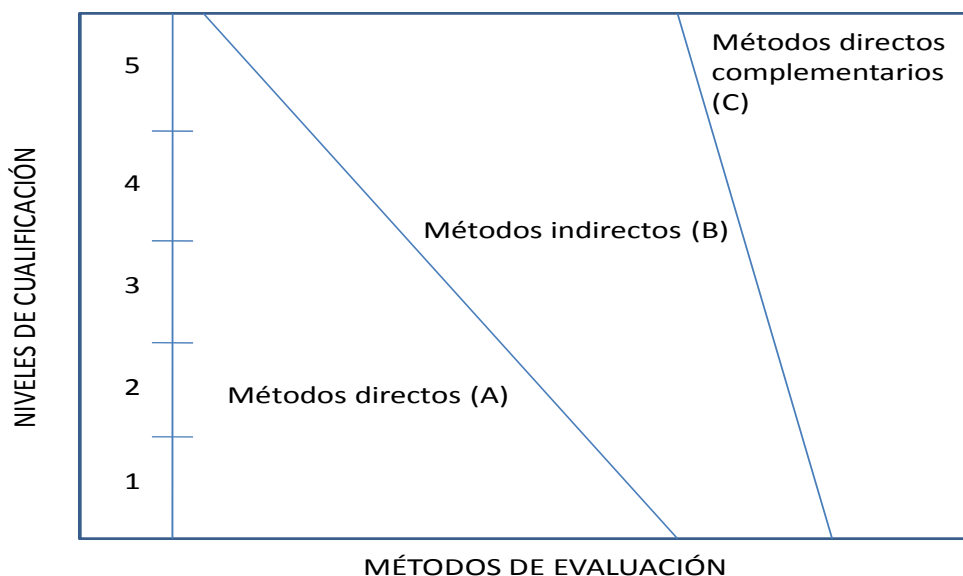
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales en la prevención de riesgos de incendios y emergencias se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
Deberá disponerse de carné de conducir para camiones sin limitación de tonelaje.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO

Código: SEA534_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de las normas de seguridad y mantenimiento de las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Tomar las medidas preventivas para permitir la intervención en condiciones de seguridad en ambientes de alta temperatura y elevado grado de humedad, como los que se pueden producir en incendios en interiores, utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente y revisando tras su uso.

- 1.1 Identificar los síntomas que genera el estrés térmico para determinar las medidas correctoras.
- 1.2 Aplicar los procedimientos para detener la progresión del estrés térmico, garantizando la seguridad de la operación.
- 1.3 Comunicar la disminución de las capacidades físicas a los compañeros de la dotación para garantizar la seguridad de la operación.
- 1.4 Abandonar el área de peligro, por sus propios medios, o mediante el apoyo de otras personas para garantizar la seguridad de la operación.
 - Desarrollar las actividades utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente.
 - Desarrollar las actividades efectuando la revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Individual (EPIs) tras su uso.

2. Tomar las medidas preventivas, para permitir la intervención en condiciones de seguridad en ambientes con posibilidad de existencia de tóxicos perjudiciales ambientales, como los que pueden producir en accidentes con mercancías peligrosas o en incendios en interiores, utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente y revisando tras su uso.

- 2.1 Verificar los aparatos de medición y análisis "in situ" son los establecidos para medir los parámetros del tipo de riesgo previsible.
- 2.2 Elegir el equipo de protección, según la peligrosidad derivada de la vía de entrada del tóxico, de las condiciones ambientales y de la distancia al foco de emisión para garantizar la seguridad del interviniente.
- 2.3 Controlar el tiempo de permanencia del interviniente, en la zona de actuación de acuerdo a los Equipos de Protección Individuales (EPIs) empleados y el tipo de riesgo para garantizar la seguridad del interviniente.
- 2.4 Aplicar los protocolos de descontaminación de los intervinientes y de los materiales que han tenido contacto con la fuente contaminante para garantizar la seguridad del interviniente.
 - Desarrollar las actividades utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente.
 - Desarrollar las actividades efectuando la revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Individual (EPIs) tras su uso.

3. Vigilar las condiciones de seguridad en la zona de actuación, tanto para intervinientes y los medios de intervención, como para las personas que se encuentren en zonas cercanas al siniestro, utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente, revisando tras su uso y manteniendo comunicación con los grupos de intervención.



- 3.1 Revisar previo a la intervención los peligros existentes en el entorno de trabajo para evitar accidentes.
 - 3.2 Vigilar los focos de peligro para evitar accidentes.
 - 3.3 Mantener la comunicación entre los componentes de la dotación para posibilitar una resolución de la emergencia.
 - 3.4 Reconocer la señal de alarma convenida para abandonar la zona de intervención y garantizar la seguridad de los intervinientes.
- Desarrollar las actividades manteniendo la comunicación entre los grupos de intervención.
 - Desarrollar las actividades utilizando el Equipo de Protección Individual (EPIs), comprobando su colocación y adaptación al interviniente, así como efectuando la revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Individual (EPIs) tras su uso.

4. Mantener las condiciones físicas que posibiliten las labores profesionales de bombero, verificando que el material y las instalaciones de entrenamiento están en condiciones de uso.

- 4.1 Efectuar actividades de calentamiento muscular, así como los correspondientes periodos de recuperación y estiramiento para evitar la aparición de lesiones durante el entrenamiento.
 - 4.2 Practicar la actividad física acorde a las características del individuo para evitar la aparición de lesiones durante el entrenamiento.
 - 4.3 Ejecutar las actividades físicas para desarrollar las características de fuerza-velocidad, con la frecuencia preestablecida en los programas de entrenamiento evitando la aparición de lesiones durante el entrenamiento.
 - 4.4 Practicar las actividades físicas, para desarrollar las características de resistencia-flexibilidad con la frecuencia preestablecida en los programas de entrenamiento, evitando la aparición de lesiones durante el entrenamiento.
 - 4.5 Seguir los hábitos de vida saludables establecidos, para optimizar el rendimiento personal y profesional.
- Desarrollar las actividades de verificación del material y las instalaciones de entrenamiento están en condiciones de uso.

5. Adoptar las medidas preventivas ergonómicas y psicosociales para permitir la intervención en condiciones de seguridad, o evitar impactos emocionales por situaciones críticas, utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente, revisando tras su uso y cumpliendo los protocolos y la normativa.

- 5.1 Valorar el peso del elemento a desplazar para determinar el número de personas que deben hacerlo en condiciones de seguridad.
- 5.2 Determinar la imposibilidad de mover un elemento de gran envergadura en función de la selección del tipo de maquinaria y del tipo de carga para evitar accidentes.
- 5.3 Emplear los medios auxiliares (rodillos, eslingas, trácteles, poleas, palancas u otros) para facilitar el movimiento de cargas.
- 5.4 Identificar los signos perceptibles de impacto emocional por situaciones críticas para favorecer su gestión.



- 5.5 Afrontar las emergencias, que puedan generar un impacto emocional negativo mediante técnicas de contención de estrés para que actúe en consecuencia el equipo de apoyo.
- 5.6 Aplicar técnicas de intervención grupal en emergencias de alto impacto para minimizar situaciones de pánico o estrés colectivo.
 - Desarrollar las actividades utilizando el Equipo de Protección Individual (EPI), comprobando su colocación y adaptación al interviniente, así como efectuando la revisión y mantenimiento de los equipos de protección individual tras su uso.
 - Desarrollar las actividades ejecutando las operaciones siguiendo los protocolos y la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Aplicación de las medidas preventivas para permitir la intervención en condiciones de seguridad.*

- Identificación de los Equipos de Protección Individual (EPIs) usados en prevención y extinción de incendios.
- Enumeración de los condicionantes físicos del estrés térmico.
- Comprensión de las variables que intervienen en las fluctuaciones de la temperatura corporal.
- Elección de las medidas a tomar en caso de golpe de calor.

2. *Desarrollo de las medidas preventivas para permitir la intervención en condiciones de seguridad en ambientes con posibilidad de existencia de tóxicos perjudiciales ambientales.*

- Control de la peligrosidad de los productos: riesgos, concentración y tiempos de exposición.
- Determinación de las vías de entrada de tóxicos al organismo.
- Manejo de detectores de gases y explosímetros.
- Definición de los niveles de protección.
- Aplicación de los protocolos de descontaminación

3. *Vigilancia y mantenimiento de las condiciones de seguridad en la zona de actuación.*

- Análisis de riesgos, evaluación de situaciones de emergencia y previsión de la evolución.
- Clasificación de las zonas de intervención (zona fría, templada y caliente).
- Cumplimiento del plan de emergencia en intervenciones.



4. Mantenimiento de las condiciones físicas que posibiliten las labores profesionales de bombero.

- Aplicación de la fisiología del ejercicio al trabajo de emergencias.
- Definición de la anatomía funcional.
- Efectos de la alimentación sobre la actividad física.
- Desarrollo de las cualidades físicas a través de procesos de entrenamiento.
- Utilización de medios de entrenamiento.
- Mejora de la actitud postural.

5. Utilización de las medidas preventivas ergonómicas y psicosociales para permitir la intervención en condiciones de seguridad y evitar impactos emocionales.

- Empleo de medidas de prevención de daños en manejo de cargas.
- Utilización de elementos de protección personal en el manejo de cargas.
- Aplicación de los procedimientos de trabajo y medios auxiliares en el manejo de cargas.
- Determinación de signos de las alteraciones emocionales.
- Control de medidas paliativas para alteraciones emocionales.
- Utilización de variables en el estrés ante afrontamiento de incidentes críticos.
- Definición de técnicas de afrontamiento individual, grupal y organizacional.
- Utilización de la técnica de “debriefing”.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Descripción de tipos, funciones, usos, clasificación y mantenimiento de los Equipos de Protección Individual (EPIs) usados en emergencias.
- Clasificación de los riesgos y medidas preventivas.
- Utilización de equipos de medida.
- Control de los niveles de protección.
- Manejo de la protección respiratoria.
- Utilización de sistemas de descontaminación.
- Control del personal interviniente.
- Evaluación de situaciones de emergencia y previsión de la evolución.
- Aplicación de sistemas de comunicación entre intervinientes.
- Aplicación de la fisiología del ejercicio al trabajo de emergencia.
- Desarrollo de las cualidades físicas mediante procesos de entrenamiento.
- Control de los medios de entrenamiento.
- Mejora de la actitud postural.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:



- 1.1 Mostrar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y realizar operaciones con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Tener capacidad de comunicación horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y realizar operaciones con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Tener capacidad de liderazgo para aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias
- 2.4 Mostrar habilidades de comunicación con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos (capacidades internas) deberá:

- 3.1 Mostar autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Confiar en sí mismo y en la eficacia del propio trabajo.
- 3.3 Autorrealización.
- 3.4 Mostrar una actitud proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.5 Poseer capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.6 Mantener un comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar el control de un equipo de 4 bomberos o actores desempeñando este papel, que se encuentran realizando labores en el control de un hipotético incendio y disponen de equipos de respiración autónoma. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Chequear el estado de los equipos y el nivel de protección de los intervinientes antes de entrar al siniestro.
2. Llevar un registro continuo de los niveles de aire, estado y ubicación de cada interviniente.
3. Alertar a un equipo SOS y a los medios sanitarios para llevar a cabo un rescate de un interviniente.
4. Alertar a los intervinientes que salgan al exterior, teniendo previsto relevos de estos operativos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de tablilla y medios de comunicación para llevar a cabo el ejercicio.
- Se valorará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas, pudiéndose modificar la situación sobre la marcha (deficiencias en los equipos o en su colocación que deben ser descubiertas, comunicación de accidentes o rescates que deben ser realizados, entre otros).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Chequeo del estado de los equipos y del nivel de protección de los intervinientes antes de entrar en el siniestro</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la colocación de los equipos de protección individual de cada interviniente (cierres de cremalleras y velcros, inexistencia de partes de la piel expuestas, colocación del ERA, cantidad suficiente de aire en botella, botella abierta correctamente, entre otros).- Verificación de que los intervinientes disponen de los Equipos de Protección Individual (EPIs) adaptados al riesgo.- Identificación del funcionamiento de las comunicaciones con cada uno de los intervinientes.- Información del procedimiento de comunicaciones que se va a llevar a cabo durante la intervención. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Registro de los niveles de aire, estado y ubicación de cada interviniente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Anotación inicial para cada interviniente: hora de entrada, cantidad de aire, compañero del que va acompañado y misión encomendada.- Cálculo de tiempo estimado de permanencia de los intervinientes.- Establecimiento de comunicaciones rutinarias.- Recálculo de estimación de tiempo de permanencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Alerta al equipo SOS y a los medios sanitarios en el rescate de un interviniente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información sobre ubicación, riesgos y daños del interviniente accidentado.- Información al equipo SOS y ordenación del rescate inmediato.- Requerimiento de la presencia de medios sanitarios en el punto de salida del equipo SOS para la atención inmediata del accidentado.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Alerta a los intervinientes, para salir al exterior, previendo los relevos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración en función de las reservas de aire, consumos de cada interviniente, ubicación y función encomendada, el momento de emprender salida al exterior con seguridad.- Información a cada interviniente de su salida al exterior.- Información al relevo de la función que debe llevar a cabo, ubicación y demás información reseñable. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Se verifica la colocación de los Equipos de Protección Individual (EPIs) y su adaptación al riesgo, confirma el funcionamiento de las comunicaciones con los intervinientes e informa sobre el procedimiento de comunicaciones que se va a llevar durante la intervención.</i></p>
3	<p><i>Se verifica la colocación de los Equipos de Protección Individual (EPIs) y su adaptación al riesgo, confirma el funcionamiento de las comunicaciones con los intervinientes pero no informa sobre el procedimiento de comunicaciones que se va a llevar durante la intervención.</i></p>
2	<p><i>Se verifica la colocación de los Equipos de Protección Individual (EPIs) y su adaptación al riesgo, pero no confirma el funcionamiento de las comunicaciones con los intervinientes.</i></p>
1	<p><i>No verifica la colocación de los Equipos de Protección Individual (EPIs) y su adaptación al riesgo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se anota la información inicial al entrar los intervinientes al siniestro, calcula el tiempo estimado de permanencia, establece las comunicaciones rutinarias con los intervinientes y recalcula el tiempo de permanencia estimado.</i></p>
4	<p><i>Se anota la información inicial al entrar los intervinientes al siniestro, se calcula el tiempo estimado de permanencia, establece las comunicaciones rutinarias con los intervinientes pero no recalcula el tiempo de permanencia estimado.</i></p>
3	<p><i>Se anota la información inicial al entrar los intervinientes al siniestro, calcula el tiempo estimado de permanencia, pero no establece las comunicaciones rutinarias con los intervinientes.</i></p>
2	<p><i>Se anota la información inicial al entrar los intervinientes al siniestro, pero no calcula el tiempo estimado de permanencia.</i></p>



1

No anota la información inicial al entrar los intervinientes al siniestro.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

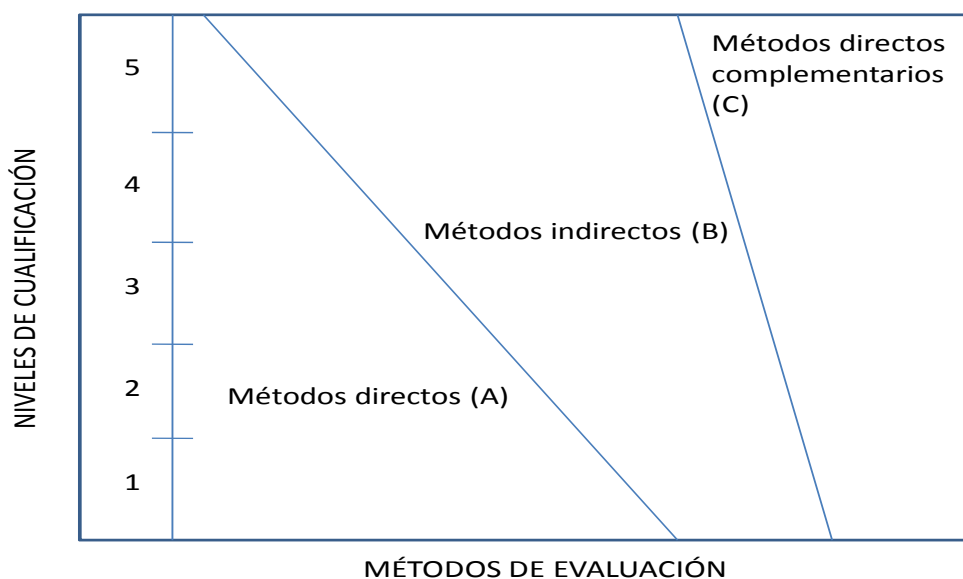
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de la normativa de seguridad y mantenimiento de capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



- El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

- Se tendrá en cuenta que esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias, pudiendo usarse figurantes que aumenten ese estrés (aparición de familiares que quieren acceder, periodistas que interrumpen, o que apliquen tensión a la situación ante la necesidad de realizar un rescate de un interviniente accidentado, entre otros)
- Se tendrá en cuenta la utilización correcta de las comunicaciones vía radio



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO

Código: SEA534_2

NIVEL: 2



Accesibilidad a las edificaciones: características de los espacios de circulación de vehículos en el entorno del mismo y de los posibles accesos por fachada que facilitan la rápida intervención de los servicios de emergencia. Estos aspectos vienen regulados en la normativa de seguridad contra incendios.

Asistir: socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

CCE: acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

Comunicación: trato, correspondencia entre dos o más personas.

DEA: acrónimo de Desfibrilador Automático.

DESA: acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

Emergencia: situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Equipos de protección individual (EPIs): dispositivos o medios que utiliza una persona con el objeto de que le proteja contra uno o varios riesgos (mecánicos, corte, químicos, bacteriológicos, contactos electrostáticos, calor y fuego). Los equipos de protección individual (EPIs) para uso por bomberos son de Categoría III, los que tienen mayores controles para verificar su funcionalidad. Los equipos de protección individual (EPIs) utilizados habitualmente por los bomberos son los siguientes: casco de bombero, guantes y botas de intervención, traje de intervención, equipo de respiración autónomo, verdugo y trajes de protección química.

Equipos de protección respiratoria (ERAs): equipos que mantienen una calidad del aire respirable para la persona que los porta, ya sea por presencia de tóxicos o ausencia de oxígeno. En función de sus características pueden ser dependientes, si el aire que se respira es el ambiental, como son los filtros, que únicamente eliminan parte de los elementos tóxicos existentes o independientes, donde el aire inhalado procede de otro ambiente, pudiendo ser de línea, donde el aire limpio se traslada al interviniente mediante conductos o aislados, donde el aire es transportado en botellas por el interviniente, pudiendo ser en ese caso de circuito abierto, donde el aire exhalado se libera y de circuito cerrado donde este aire es regenerado para obtener mayores tiempos de permanencia. De todos ellos, los utilizados por los equipos de bomberos de manera generalizada son los Equipos de Respiración Autónomos de Circuito Abierto (ERACA o ERA).